

ORDENANZA N° 68/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: EXÍMASE del pago de la suma de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con 02/100 (\$ 262.491,02), correspondiente a la Obra de Concreto Asfáltico-Cuenta N° 1228705600, al Rotary Club Las Varillas y del pago de la suma de trescientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco con 78/100 (\$322.255,78), correspondiente a la Obra de Concreto Asfáltico-Cuenta N° 1228705700, a la APADIM Las Varillas.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas